



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SECRETARIA
SINCELEJO

AVISO

NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD –CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha veintisiete (27) de Julio de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de **informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL** de la existencia del presente proceso de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 0321 DEL 11 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE ATENCION DOMICILIARIA DE PACIENTES CON COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**. En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo **radicado es 70-001-23-33-000-2020-00237-00** que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el **correo electrónico: sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co** –

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, cinco (5) de Agosto de 2020.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario